



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)



# NORMATIVA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE HOCKEY SOBRE PATINES DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PATINAJE TEMPORADA 2019/2020

## TÍTULO I.- De las competiciones oficiales de Hockey sobre Patines de la FGP.

**Art. 1.-** Tendrán la consideración de Competiciones Oficiales de la Federación Gallega de Patinaje las siguientes:

A) - Las que definen el Campeón Gallego de cada categoría y son clasificatorias para participar en el correspondiente Campeonato de España:

- Campeonato Autonómico categoría Senior (masculino)
- Campeonato Autonómico Senior Femenino
- Campeonato Autonómico categoría Junior (mixto)
- Campeonato Autonómico categoría Juvenil (mixto)
- Campeonato Autonómico Sub -17 femenino
- Campeonato Autonómico categoría Infantil(mixto)
- Campeonato Autonómico categoría Alevín (mixto)
- Campeonato Autonómico Veteranos (masculino)

B) - Las de carácter no clasificatorio o de promoción:

- Liga de categoría Benjamín (mixto)



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

- Liga de categoría Prebenjamín (mixto)

- Liga de categoría Micro (mixto).

C) -Cualquier otra no comprendida en las anteriores y que la Federación Gallega de Patinaxe le dé el carácter Oficial.

**Art. 2.-** En los campeonatos autonómicos del punto A y B del artículo anterior, en el caso de existir más de un equipo del mismo Club en una misma Categoría, aunque sea en segunda fase, se deberán jugar los partidos entre ambos en la primera jornada de cada vuelta de la Competición. Para ello, una vez efectuado el correspondiente sorteo, pasará a ser la primera jornada de la competición aquella en la que deban jugar entre sí los equipos pertenecientes al mismo Club. Si existieran varios grupos, los equipos de un mismo Club competirán en grupos distintos.

**Art. 3.-** La temporada Oficial de Hockey sobre Patines de la Federación Gallega de Patinaxe, dará comienzo en el mes de septiembre y finalizará en el mes de junio.

**Art. 4.-** Los sistemas de competición de las distintas categorías serán los siguientes:

**A) SENIOR:** Se jugará una liga regular a doble vuelta de todos contra todos. Concluida la misma, los tres primeros clasificados tendrán derecho a jugar la liga Ok Liga Bronce.

Los equipos no clasificados para la Ok Liga Bronce podrán inscribirse en la Copa Federación, que se disputará en formato liga de todos contra todos a doble vuelta.

**B) JUNIOR:** Se jugará en formato de Liga regular de todos contra todos a ida y vuelta. Los cuatro primeros clasificados jugarán la F4 (semifinales 1vs 4 y 2 vs 3. Los ganadores jugarán la final y los



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

perdedores por el tercer y cuarto puesto, el 18 y 19 de abril de 2020, pista por designar) Los cuatro primeros clasificados obtienen plaza para la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España a disputar en Galicia el 1, 2 y 3 de mayo de 2020.

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma, según el número de inscritos

**C) JUVENIL:** Se jugará una fase de tres grupos a una sola vuelta, los tres primeros clasificados de cada grupo jugaran posteriormente en 1ª división y el resto lo hará en 2ª división. Los cuatro primeros clasificados de la 1ª división jugarán la F4 (semifinales 1vs 4 y 2 vs 3). Los ganadores jugarán la final y los perdedores por el tercer y cuarto puesto, el 4 y 5 de abril de 2020, pista por designar) Los cuatro primeros clasificados de la primera división obtienen plaza para la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España a disputar en Galicia el 24,25 y 26 de abril de 2020

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma, según el número de inscritos.

**D) INFANTIL:** Se jugará una fase de 5 grupos con 5 equipos cada uno, a una sola vuelta. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugaran posteriormente en 1ª división. Los terceros clasificados de cada grupo jugarán posteriormente en 2ª división G1, de los cuartos clasificados tres lo harán en 2ª G1 y los otros dos en 2ª G2 (por sorteo) y los quintos clasificados de cada grupo lo hará en 2ª división G2. Los cuatro primeros clasificados jugarán la F4 (semifinales 1vs 4 y 2 vs 3. Los ganadores jugarán la final y los perdedores por el tercer y cuarto puesto, el 18 y 19 de abril de 2020, pista por designar) Los cuatro primeros clasificados obtienen plaza para la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España a disputar en Asturias el 1, 2 y 3 de mayo de 2020



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma, según el número de inscritos.

**E) ALEVÍN,** Se jugará una fase de 5 grupos con 6 equipos cada uno, a una sola vuelta. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugarán posteriormente en 1ª división. Los terceros y cuartos clasificados de cada grupo jugarán posteriormente en 2ª división G1, los quintos y sextos clasificados de cada grupo jugarán en 2ª G2. . Los cuatro primeros clasificados de la 1ª división jugarán la F4 (semifinales 1vs 4 y 2 vs 3). Los ganadores jugarán la final y los perdedores por el tercer y cuarto puesto, el 4 y 5 de abril de 2020, pista por designar) Los cuatro primeros clasificados de la primera división obtienen plaza para la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España a disputar en Asturias el 24,25 y 26 de abril de 2020

Se amplía el tiempo de juego a 20 minutos parados y el tiempo de ataque se reduce a 35 segundos

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma, según el número de inscritos.

**F) VETERANOS:** Se jugará una liga regular a doble vuelta, los cuatro primeros clasificados jugarán la F4, (semifinales 1 vs 4 y 2 vs 3). Los ganadores jugarán la final y los perdedores por el tercer y cuarto puesto, fecha y pista por designar, las cuales serán comunicadas a los equipos con la antelación suficiente.

**G) BENJAMÍN, PREBENJAMÍN:** Se jugará una fase de 5 grupos con 6 equipos cada uno, a una sola vuelta. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugarán posteriormente en 1ª división. Los terceros y cuartos clasificados de cada grupo jugarán posteriormente en 2ª



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

división G1, los quintos y sextos clasificados de cada grupo jugarán en 2ª división G2.

En la categoría Benjamín se aumenta el tiempo de juego a 17 minutos parados.

**H) COPA FEDERACION FEMENINA:** Se jugará una competición de copa a doble vuelta entre los equipos senior y sub 17 que se apunten a la misma.

**I) SENIOR FEMENINA:** se disputará en formato de liga regular a doble vuelta. Las cuatro primeras clasificadas de la Fase Regular de la Liga Senior femenina jugarán la F4 en la que se enfrentarán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Los perdedores de esos encuentros jugarán por el tercer y cuarto puesto y los ganadores disputarán la final, de la que saldrá el Campeón gallego.

Las dos finalistas senior tendrán derecho a jugar la Fase de Ascenso a Ok Liga (pendiente de confirmación de plazas por la RFEP).

### **J) SUB 17 Femenino:**

Se jugará una Liga Regular a triple o cuádruple vuelta según el número de inscritos.

La plaza o plazas que dan acceso al Campeonato de España, serán las que nos designe la RFEP y que se obtendrán por clasificación de la Liga Gallega

- 1- Primera plaza para el equipo mejor clasificado que **NO** tenga jugadoras vinculadas, y así sucesivamente en el caso de que haya más de una plaza.
- 2- En el supuesto de que todos los equipos participantes tengan jugadoras vinculadas, entonces las plazas se designarán siguiendo el orden de la clasificación final.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

- 3- En caso de que un equipo del punto primero renunciara a la plaza obtenida y no hubiese más equipos sin fichas vinculadas, la plaza sería concedida a los equipos con fichas vinculadas siguiendo el orden clasificatorio.

**K) MICRO:** Categoría para niñ@s de hasta 6 años. El árbitro será designado por la Federación. Se procurará la no especialización en puestos y rotación de los porteros. La victoria otorgará 3 puntos, el empate dos y la derrota un punto. Los partidos se marcarán por mutuo acuerdo entre los clubs, debiendo comunicarlo a la FGP como muy tarde el lunes a la 20:30, como el resto de los partidos. Serán arbitrados por árbitros de la FGP.

El saque de centro se irá alternando al comienzo de cada tiempo (empezando el visitante).

Se cambiará de campo entre el 2º y 3º tiempo.

No hay tiempos muertos en esta categoría.

Los goles no se anotan en el marcador, los anotará el árbitro en sus notas.

Al finalizar cada parte se irá actualizando el resultado hasta ese momento.

Lo mismo al finalizar el partido.

**Art. 5.-** No existirá el gol-average general en ninguna categoría, con la excepción de la Categoría Senior masculina para establecer las clasificaciones finales, acudiendo al gol-average particular. En caso de empate entre dos o más equipos, se celebrará un partido entre los equipos empatados en pista neutral designada por la F.G.P. Salvo en las F4, las cuales se regirán por el reglamento de la Real Federación Española de Patinaje.

## TÍTULO II.- De la inscripción y participación en las competiciones.

**Art. 6.-** Cualquier Club que desee inscribir un equipo en una competición organizada por la F.G.P., deberá efectuarlo por escrito, dentro del plazo



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

establecido, indicando claramente el nombre del equipo, la competición en la que se inscribe y su pista de juego.

**Art. 7.-** Será requisito imprescindible para poder participar en cualquier Competición, tener las fichas presentadas en la F.G.P. 10 días antes del comienzo de la Competición y estar al corriente en los pagos con esta Federación.

**Art. 8.-** En las competiciones organizadas por la F.G.P. las licencias nuevas podrán tramitarse hasta las tres últimas Jornadas de la competición.

**Art. 9.-** No se diligenciará la ficha que no presente fotografía. Cuando se trate de la primera inscripción, deberá acompañarse necesariamente el D.N.I. o Pasaporte Individual.

**Art. 10.-** Con las licencias de los jugadores se deberá presentar la licencia del Entrenador del equipo, sin la cual no se diligenciarán las de los jugadores. Un Entrenador, Delegado o Auxiliar podrá figurar como tal en tantos equipos de un mismo Club como desee, pero nunca de un Club distinto, no pudiendo tener licencia como Entrenador, Delegado o Auxiliar de un Club distinto al suyo o viceversa. Un árbitro que desee tener ficha de jugador deberá solicitar la autorización correspondiente a la F.G.P. y en caso de concederse no podrá arbitrar partidos de su categoría, ni a otros equipos del club al que pertenezca.

**Art. 11.-** La solicitud para que se autorice a un Entrenador, Delegado o Auxiliar de un equipo, a obtener licencia de jugador, árbitro o federativo, deberá efectuarse por escrito a la F.G.P., que deberá aprobar dicha petición también por escrito.

**Art. 12.-** Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en los que participen, la licencia de un entrenador técnico nivel 1, 2 o 3, quien deberá firmar el acta del partido. El incumplimiento de lo anterior se considerará falta leve tipificada en el artículo 16 c) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la F.G.P. Si tal incumplimiento fuera reiterado, se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 a) del citado Reglamento.

Los clubes serán los responsables de inscribir a sus jugadores en sus correspondientes equipos antes del inicio de cada partido. A partir de la segunda jornada de cada competición, la inscripción será realizada por la Federación,



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

previa solicitud por escrito de los clubes. Si un club presenta a un partido jugadores no inscritos en el equipo, podrá incurrir en alineación indebida, asumiendo la imposición de la sanción que corresponda conforme al RRJD.

**Art. 13.-** Durante la disputa de un partido, no podrán estar en los banquillos personas que no presenten licencia diligenciada por la F.G.P. En todo caso, los árbitros deberán reflejar en el acta tales circunstancias y no permitir la presencia en los banquillos de personas no acreditadas. En el supuesto de que en el banquillo se sitúen personas que no reúnan los requisitos y sea permitido por el colegiado, este será objeto de la correspondiente sanción.

En el caso de que en el banquillo se encuentren dirigiendo, representando o auxiliando a uno de los equipos que estén disputando el partido, personas sin licencia o que tengan suscrita licencia con otro club distinto de los que están disputando el encuentro, atentando con ello a la dignidad y decoro deportivo, se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la F.G.P., tanto para las citadas personas, como para el Club en cuyo banquillo se encuentren.

## TÍTULO III.- De los partidos.

### Sección 1ª.- Señalamiento de los partidos.

**Art. 14.-** Antes de las 20:00 horas del lunes anterior a la celebración del partido (cinco días mínimo), deberá obrar en la sede de la Federación, el día, la hora y la pista de juego de celebración del mismo. En el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité de Competición designará fecha, hora y pista para la celebración del partido.

En cualquier caso, a partir de las 23:59 horas del lunes anterior al partido, no se permitirán modificaciones del día, hora y pista señaladas para la disputa del mismo





## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

Los clubes en cuya pista se vayan a disputar varios partidos en el mismo día, deberán marcar los partidos con el siguiente margen de tiempo mínimo, con el objeto de evitar al máximo los retrasos que se acumulan cada jornada:

- 1 hora para: micro, prebenjamin y benjamín
- 1,15 horas para: alevín, infantil y sub 17 femenino
- 1,30 horas para juvenil, junior y senior (masc y fem)

Los partidos que marquen los clubes, en los que se requiera desplazamiento del árbitro, deben ser disputados de manera consecutiva y sin demora, de manera que no se produzcan “horas muertas” en el pabellón. De producirse esta circunstancia, el árbitro lo reflejará en el acta y el Club locatario deberá abonar 15€ por “hora muerta” entre partido y partido.

**Art. 15.-** Todos los partidos se jugarán en jornada sábados, domingos y festivos con jornada oficial de 09:30 a 21:00 horas y los festivos (sin jornada oficial) de 09:30 a 14:00 horas, no pudiéndose jugar ningún partido por la semana, salvo casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la F.G.P.

**Art. 16.-** Todos los partidos se jugarán en la fecha y hora señalada, no autorizándose aplazamientos o cambios de calendario de un encuentro salvo los autorizados por el Comité de Competición. Todos los partidos de la primera vuelta deben jugarse antes de que comience la segunda. Las tres últimas jornadas de liga son inamovibles.

El Comité de Competición podrá autorizar el aplazamiento de un partido siempre y cuando el club interesado lo solicite a través de intranet, con una antelación mínima de 7 días, con la conformidad expresa del equipo contrario y con una propuesta conjunta de fecha de juego, la cual se deberá de jugar antes de la jornada siguiente. (La cual será inamovible salvo causa de fuerza mayor)



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

A excepción de los viajes a /desde Vigo y Ponferrada

### **Sección 2ª.- Portero suplente.**

**Art. 17.-**No será obligatorio vestir y presentar un portero suplente en las competiciones oficiales que organice la F.G.P., con la excepción de las finales a cuatro, en las que su presentación sí será preceptiva.

### **Sección 3ª.- Incorporación de jugadores iniciado el partido.**

**Art.18.-** Si una vez comenzado el partido en que participa un equipo que hubiera acudido con el número mínimo de jugadores exigido por las Reglas de Juego, se presentasen en la pista los restantes, hasta el cupo máximo permitido, estos podrán irse incorporando al partido avisando al árbitro, por mediación del capitán de dicho equipo, y entregando las licencias correspondientes al árbitro, quien regularizará en el acta la circunstancia. En este supuesto, la presentación de las licencias es preceptiva, no admitiéndose la sustitución de las mismas por la presentación del D.N.I.

### **Sección 4ª.- Numeración.**

**Art. 19.-** Se podrá utilizar sin limitación alguna en las camisetas de los jugadores la numeración del 1 al 99.

### **Sección 5ª.- Duración de los partidos y particularidades en los tanteos.**

#### **Art. 20.**

**a).-** La duración de los partidos, en función de la categoría, se dividirá en dos tiempos, a cronómetro parado, de:

- Senior: 25 minutos.

- Femenina: 25 minutos.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaje.com](http://www.fgpatinaje.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

- Junior: 20 minutos.
- Juveniles: 20 minutos.
- Sub 17 femenina: 20 minutos.
- Infantiles: 20 minutos.
- Alevines: 20 minutos
- Benjamines: 17 minutos.
- Prebenjamín: los partidos se disputarán en cuatro tiempos de 8 minutos cada uno a tiempo corrido, con un descanso de 5 minutos entre el segundo y tercer tiempo.
- Micro: los partidos se disputarán en cuatro tiempos de 8 minutos cada uno a tiempo corrido, con un descanso de 5 minutos entre el segundo y tercer tiempo, produciéndose el cambio de pista en dicho descanso.

**b).-** En la categoría Benjamín, el marcador se cerrará si se alcanza una diferencia de diez goles, continuando el partido hasta el cumplimiento del tiempo reglamentario.

**c).-** En las categoría Prebenjamín y Micro, por cada parte ganada se sumará un tanto al equipo ganador. En caso de que la parte finalice con empate, y siempre que haya habido goles, se sumará un tanto a cada equipo. Si el empate es sin goles, ningún equipo sumará el tanto.

El saque de centro se irá alternando al comienzo de cada tiempo (empezando el visitante).

Se cambiará de campo entre el 2º y 3º tiempo.

No hay tiempos muertos en esta categoría.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

Los goles no se anotan en el marcador, los anotará el árbitro en sus notas.

Al finalizar cada parte se irá actualizando el resultado hasta ese momento.

Lo mismo al finalizar el partido.

### Sección 6ª.- Anotador y cronometrador.

**Art. 21.-** Cada equipo deberá presentar en cada partido una persona mayor de edad que asuma la función de Anotador y/o Cronometrador. En todos los partidos, la función de anotador será asumida obligatoriamente por la persona designada por el equipo local, mientras que la persona designada por el equipo visitante asumirá obligatoriamente el cronometraje.

El incumplimiento de lo anterior se considerará falta leve tipificada en el artículo 16 c) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la F.G.P.

Si tal incumplimiento fuera reiterado se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 a) del citado Reglamento.

En el supuesto de que alguno o ambos equipos no presentara persona alguna para desempeñar la función que le corresponde (Anotador/Cronometrador), el árbitro podrá designar a cualquier persona presente en las instalaciones para desempeñar dichas funciones. Si por la ausencia o negativa a realizar las funciones señaladas en los párrafos anteriores no pudiese celebrarse el partido, al no haber personas que asumieran las funciones de Anotador y/o Cronometrador, se dará traslado al Comité de Competición para adoptar la resolución pertinente.

### TÍTULO IV.- De la acumulación de amonestaciones y su sanción.

**Art. 22-** La acumulación de tarjetas exhibidas a los jugadores durante un partido se penalizará de la siguiente forma:

#### A) TARJETAS AZULES:

El primer ciclo será de 4 tarjetas, y acarreará un partido oficial de sanción.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

El resto serán de 3 tarjetas, y supondrá también un partido oficial se sanción.

Las tarjetas rojas por acumulación, durante un partido, acarrearán automáticamente un partido de sanción. En este caso, las 3 tarjetas azules que acarrearán la suspensión no se acumularán en el historial del jugador en la temporada.

### B) TARJETAS ROJAS:

Las tarjetas rojas directas están sujetas al procedimiento sancionador del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

Las tarjetas Rojas, consecuencia de 3 azules, que puedan ser mostradas a los entrenadores, conllevarán un partido de sanción.

**Art. 23.-** Las sanciones de suspensión por partidos se someterán al siguiente régimen de cumplimiento:

1. La suspensión por partidos que sea consecuencia de la comisión de infracciones de carácter LEVE o por acumulación de tarjetas, implicará la prohibición de alinearse, actuar, acceder a la pista de juego, al banquillo y a la zona de vestuarios, en tantos aquellos como abarque la sanción por el orden en que tengan lugar, aunque por alteración de calendario, aplazamiento, repetición, suspensión u otra cualquiera circunstancia, hubiese variado el preestablecido al comienzo de la competición, en los partidos de la MISMA COMPETICIÓN OFICIAL en que dicha infracción fue cometida. En todo caso, dicha contabilización no será por partidos, sino por jornadas.

Se entiende por misma competición la que corresponde a idénticas categoría y división, incluidos, si los hubiere, las fases de ascenso o promoción.

2. La suspensión por partidos que sea consecuencia de la comisión de infracciones de carácter GRAVE O MUY GRAVE, implicará la prohibición de alinearse, actuar, acceder a la pista de juego, al banquillo y a la zona de vestuarios,



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatingaie.com](http://www.fgpatingaie.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

en tantos partidos de CUALQUIER COMPETICIÓN OFICIAL como abarque la sanción por el orden en que tengan lugar, aunque por alteración de calendario, aplazamiento, repetición, suspensión u otra cualquiera circunstancia, hubiese variado el preestablecido al comienzo de la competición. En todo caso, dicha contabilización no será por partidos, sino por jornadas.

3. Cuando se trate de jugadores que pudieran ser reglamentariamente alineados en otros equipos de su club, el jugador sancionado no podrá intervenir en ninguno de estos equipos, hasta que transcurra, en el equipo donde cometió dicha infracción, el número de partidos a que haga méritos la sanción.

De acuerdo al párrafo anterior, si el equipo donde el jugador cometió la infracción es de categoría estatal y el equipo donde está inscrito es de categoría autonómica podrá jugar en éste, siempre que no sea por la comisión de una infracción de carácter grave o muy grave, cumpliendo la sanción según lo determinado en la normativa disciplinaria de la RFEP.

4. Finalizadas las competiciones del equipo donde estuviese inscrito el jugador teniendo sanciones por cumplir en dicho equipo, podrán ser cumplidas en otro equipo del club siempre y cuando hubiese sido alineado al menos en tres partidos correspondientes al mismo. Esta circunstancia deberá ser comunicada a la F.G.P.

5. No podrá actuar como Delegado de Club, ni ocupar plaza de banquillo por ningún otro concepto, el entrenador sometido a sanción federativa hasta el cumplimiento íntegro de la sanción. El incumplimiento de esta prescripción producirá los efectos inherentes al quebrantamiento de sanción.

6. El entrenador expulsado o el sometido a sanción federativa no podrá dar instrucciones ni dirigir al equipo desde la grada, ni situarse en las inmediaciones del banquillo, ni acceder a la pista de juego y zona de vestuarios el número de jornadas a que haga méritos la sanción. El autor responsable de esta clase de hechos, será sancionado de acuerdo a las disposiciones del R.R.J.D.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

7. Es responsabilidad única y exclusiva de los Clubes, sea cual sea su categoría, el realizar el control de las TARJETAS y aplicar su acumulación, sin necesidad de que la misma le haya sido notificada por el Comité de Competición, de manera que la inobservancia de este propio control, podría originar la aplicación de las sanciones propias de una alineación indebida, conforme al R.R.J.D. Los delegados deberán indicar al colegiado del partido que haga constar en el apartado de Observaciones la no alineación del jugador, derivada de la acumulación de tarjetas Azules, o de suspensión por roja directa.

8. En los supuestos especiales contemplados en el art. 11, si una persona fuera objeto de sanción disciplinaria (que no sea por acumulación de tarjetas) que conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o período de tiempo, dicha sanción se extenderá también a la otra función que desempeñe y para la cual haya sido excepcionalmente autorizado por la Federación Gallega de Patinaje.

## TÍTULO V.- De las categorías femeninas.

**Art. 24.-** Las jugadoras de categoría femenina podrán participar en la competición de categoría inmediatamente inferior, siempre y cuando su Club no presente equipo en la competición de dicha categoría. Esta norma es aplicable a todas las categorías desde infantil hacia abajo, con la excepción de que las jugadoras de categoría juvenil, junior y senior puedan participar en la categoría inmediatamente inferior (infantil, juvenil y senior respectivamente) aunque su Club presente equipo en esas competiciones.

**Art. 25.- a)** Únicamente se podrá aplicar la figura de la vinculación a la categoría sub-17.

**b)** Los clubes que pretendan inscribir algún equipo en la competición sub- 17 Femenina, podrán vincular jugadoras con licencia federativa de otros clubes en un mismo equipo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

- Que el club de origen de la jugadora no haya inscrito un equipo en competición femenina en la que pueda ser alineada la jugadora a vincular. (*sub- 17 y/o senior femenina*)

- Que la jugadora, a tenor de lo dispuesto en el punto anterior, sólo pueda alinearse con equipos de su club de origen en competición masculina/mixta.

- Que la jugadora sólo podrá participar en competiciones femeninas con el equipo del club que ha solicitado y tramitado su vinculación.

- En caso de que durante la temporada se produzcan cambios que provoquen el incumplimiento de los puntos anteriores, la vinculación se considerará nula.

c) Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubes a un mismo equipo deberá ser formalizada antes del inicio de la competición (campeonato Autonómico sub-17 Femenino), sin que se pueda modificar durante el transcurso de la temporada la relación de jugadoras que se haga constar. En cualquier caso, será necesaria la autorización de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. La vinculación de licencias sólo se podrá realizar con un equipo.

El documento de vinculación de jugadoras deberá incluir la totalidad de jugadoras que podrán ser inscritas en acta.

Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubes a un mismo equipo deberá ser formalizada mediante documento oficial de vinculación entregado por la F.G.P., que deberá ser rellenado necesariamente en todos sus apartados. En todos caso, será necesaria la autorización del Comité de Competición de Hockey sobre Patines de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. Este visto bueno del Comité de Competición será imprescindible para poder participar en la competición oficial de la temporada en curso.

El documento oficial de vinculación deberá acompañar siempre la ficha federativa de la jugadora y será mostrado al árbitro, para su validación, en el momento de confección del acta, justo antes del comienzo de cada partido.





## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaje.com](http://www.fgpatinaje.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

Los derechos federativos sobre las jugadoras vinculadas no sufrirán ninguna modificación a pesar de la existencia de una vinculación, pudiendo éstas participar en las competiciones que permiten la alineación mixta en función de la categoría que ostenten en el club de origen, sin que el hecho de estar vinculadas afecte en ningún momento a sus derechos o deberes.

### **TÍTULO VI.- De la categoría junior.**

**Art. 26.-** La categoría Júnior tiene naturaleza mixta.

**Art. 27.-** En la categoría Junior pueden competir hasta un máximo de cuatro jugadores de categoría Infantil por equipo.

### **TÍTULO VII.- De la posibilidad de promocionar jugadores.**

**Art.28.-** En la liga Senior de la FGP, los clubes que dispongan de más de un equipo senior participante en diversos niveles de competición (autonómico y nacional), podrán alinear en cada partido con el equipo superior hasta cuatro jugadores seniors inscritos en el equipo que participa en el nivel inferior, sin que estos pierdan su adscripción inicial al equipo de origen. Dicha autorización se limita a 6 partidos para el jugador de pista y a 10 partidos para el portero.

Si se excediese de dichos límites, el jugador se considerará, a todos los efectos, perteneciente al equipo superior y deberá suscribir licencia correspondiente al nuevo nivel de competición.

No obstante, no existirá la limitación de 6 partidos para jugador de pista o 10 si es portero y podrán alinearse tantas veces como se considere oportuno en el equipo superior sin perder su categoría, aquellos jugadores que cumplan los dos siguientes requisitos:

l) Que el jugador sea menor de 23 años al inicio de la temporada (1 de julio).



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

II) Que el club acredite que el jugador haya tenido licencia con la FGP en las dos temporadas inmediatamente anteriores a la actual.

**Art. 29.-** En las competiciones organizadas por la F.G.P., no será de aplicación el límite máximo de 4 jugadores de categoría inferior que pueden participar en la competición de categoría inmediata superior que se establece en el artículo 142 del Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P., pudiendo haber equipos formados íntegramente con jugadores de la categoría inmediatamente inferior.

### **TÍTULO VIII.- De la aceptación de Clubes de localidades no pertenecientes a la Comunidad Autónoma Gallega en las competiciones oficiales dela F.G.P.**

**Art. 30.-** El Club de la localidad de Ponferrada podrá participar en las ligas autonómicas de las temporadas 2018/19 y 2019/20, debiendo decidirse antes del 31 de diciembre de 2019 si se prorroga el presente acuerdo para la temporada 2020/21.

### **TÍTULO IX.- De los Torneos Amistosos.**

**Art. 31.-** Cualquier Club o Entidad que desee organizar un Torneo amistoso, deberá solicitarlo por escrito a la F.G.P. con un mínimo de 20 días, adjuntando calendario y bases del Torneo. No se autorizará ningún Torneo, que entorpezca el normal desarrollo de las competiciones Oficiales organizadas por la Federación Gallega de Patinaje.



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo  
Elviña) 15008 – La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)



## **TÍTULO X.- Del régimen económico.**

### **Sección 1ª.- Mutualidad.**

**Art. 32.-** Los Clubes en el momento de presentar las licencias para su diligencia ante la F.G.P., tendrán que abonar el importe de la Mutualidad, que será el que establezca la Mutua, para la Temporada vigente.

### **Sección 2ª.- Gastos de arbitraje.**

**Art. 33.-** En las categorías Senior (masculina), Junior, Juvenil, Infantil y Alevín, los equipos locatarios sufragarán los derechos arbitrales.

En cuanto a los gastos de desplazamiento, la F.G.P. cargará una vez al mes en la cuenta bancaria de cada club la cantidad de 3 € por cada partido disputado, independientemente de actuar como local o visitante, por cualquier equipo de cualquier categoría, masculina o femenina, de dicho club, con la que se creará un fondo común, desde el que se abonarán dichos gastos de desplazamiento de los árbitros.

### **Sección 3ª.- Deuda federativa.**

**Art. 34.-** No se tramitarán las licencias de aquellos clubes que mantengan deudas pendientes con la F.G.P.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz,3 (Complejo Deportivo

Elviña) 15008 – La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

[www.fgpatinaxe.com](http://www.fgpatinaxe.com) – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)

Las presentes normas se complementarán con las específicas de cada Competición, si fuera necesario establecer las mismas, por la Federación Gallega de Patinaje.